Nota DA Nº 909/22

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2022 – ID N° 415.178 - PROVISION DE MATERIALES PARA IMPRESION DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS - PLURIANUAL.

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se remite las siguientes respuestas:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podria resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: Los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado citado se encuentran justificados en vista a las siguientes situaciones.

La habilitación vehicular es el documento de carácter obligatorio, emitido por los Municipios, que proporciona la autorización legal al vehículo para circular dentro del territorio de la Republica, reglamentado por la Ordenanza N° 479/10 "Reglamento General de Transito", la Ordenanza N° 344/21 "Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2022" y la Ley N° 881/81 "Que establece el régimen tributario y de otros recursos para la Municipalidad de Asunción".

Las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a recomendaciones de los técnicos del Departamento de Rodados de la Dirección de Tránsito y Transporte, teniendo en cuenta los parámetros técnicos señalados por la normativa legal aplicable y vigente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ANA DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Cont. Nota DA N° 727/2022

El objeto del proceso de referencia es la provisión de insumos para impresión de tarjetas de habilitación de vehículos que cuenten con las características suficientes para el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el marco normativo vigente.

Ante estas situaciones la Municipalidad de Asunción se encuentra en la necesidad de seleccionar a proveedores que permitan optimizar la gestión y emisión de los productos objeto del Contrato, todo esto sin verse comprometidas las características de seguridad propias de las habilitaciones vehiculares.

Para dicho cometido, la Municipalidad de Asunción ha establecido parámetros o criterios técnicos mínimos y transparentes que aseguren la ejecución del Contrato, sin limitar la participación de potenciales oferentes, acordes a los estándares de calidad establecidos por la normativa legal, así como a la demanda del producto.

Es por eso que, consideramos que los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentran debidamente justificados.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: Con relación al certificado de calidad exigido en las especificaiones tecnicas se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: Se realiza las aclaraciones sobre los criterios establecidos en el apartado citado, en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el proceso de referencia, se ha establecido cuanto sigue:

"Al menos cinco (05) dispositivos con las siguientes características mínimas:

Componentes de Hardware:

- ***Impresión y laminado de una o dos caras.***
- ***Soporte del Centro Autorizado de Servicios y Técnico, con técnicos certificados por la fábrica del dispositivo.***
- ***Insumos y/o consumibles: Ribbon para impresiones FULL COLOR ambas caras y Láminas Holográficas de Seguridad.***

ABOG. ALICE DELCIA ... SERVÍN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

- ***Capacidad de funcionamiento en temperaturas de 15~35°C y humedad 35~70%.***
- ***Fuente de alimentación con voltaje libre (AC 100/220V, 50 ~ 60Hz).***
- ***Comunicación USB, Ethernet (Opcional).***
- ***Bloqueo físico de la tolva de entrada y cinta.***
- ***Equipo con interfaz LCD de 2 líneas con 2 botones LED para operación frontal e indicación de estado.***
- ***Laminación holográfica para la seguridad visual y la durabilidad de la tarjeta.***
- ***Capacidad de la tolva: tolva de entrada para 100 tarjetas / 200 tarjetas con tapa abierta (mínimo), tolva de salida frontal para 40 tarjetas (mínimo) y en la parte posterior 100 tarjetas con apilador posterior opcional.***
- ***Velocidad de impresion: Monocromo 6 seg./ tarjeta (600 tarjetas/ hora).***
- ***Tipo de tarjeta PVC, PET, PVC compuesto.***
- ***Grosor de la tarjeta 0.38mm (15mil) ~ 1.0mm (40 mil).***
- ***Soporte de tamaño de tarjeta ISO CR80 (54mm x 86mm / 2.12" x 3.38") o ISO CR79 (Opción-Fábrica instalada).***
- ***Método de alimentación automática de tarjetas.***
- ***Resolución de impresión 300 dpi (color y mono), 600 y 1200 dpi (solo mono).***
- ***Impresión de código de barras 1D y 2D.***
- ***Área de impresión borde a borde.***
- ***Tipo de impresión por sublimación directa de colorante y transferencia térmica."***

Expuesto esto, realizamos la aclaración correspondiente.

La Convocante ha establecido la característica de soporte de tamaño de tarjeta ISO CR80 o ISO CR79 para las impresoras de tarjetas, objeto del presente llamado. Esta característica fue establecida en concordancia con el tamaño de las tarjetas solicitas en el ítem N° 1 - Provisión de materiales para impresión de tarjetas de habilitación de rodados en PVC, Material de la tarjeta: Laminado PVC pre impreso CR-80/ID-1, por lo cual, la certificación exigida es al producto, en lo referente a la capacidad de poder imprimir tarjetas del tamaño ISO CR80.

En el estudio de mercado realizado antes de la elaboración de las especificaciones técnicas del presente proceso, se ha observado que las tarjetas de PVC ISO CR80 e ISO CR79 son los tamaños de tarjeta de plástico estándar más utilizadas a nivel local y global, siendo estas las empleadas en las Licencias de conducir emitidas por la Municipalidad de Asunción, en las tarjetas de identificación personal, así como también para las distintas tarjetas de crédito y débito que circulan en el mercado.

Como hemos señalado en los párrafos precedentes, la emisión de Habilitaciones de vehículos resulta en un proceso de suma importancia para la Municipalidad de Asunción y para sus contribuyentes, por lo que es necesario contar con las herramientas adecuadas, disponibles en el mercado, de manera a desarrollar debidamente las actividades establecidas en los diferentes estadios del flujo de trabajo.

A continuación, ofrecemos un listado de marcas de impresoras que cumplen con la citada norma:

- https://fr.evolis.com/wp-content/uploads/2022/05/brochure-zenius-kb-zen1-1085-spa-a4-a0.pdf
- https://www.zebra.com/la/es/products/spec-sheets/printers/card/zc300.html
- https://www.hidglobal.mx/sites/default/files/resource_files/fargo-dtc4250e-printer-ds-es_0.pdf

Así también, ofrecemos un listado de empresas que comercializan impresoras de las marcas mencionadas en el mercado local:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. Nota DA N° 727/2022

- Segel S.A - https://segel.com.py/impresoras-de-tarjetas
- HPTI Sistemas y equipamientos S.A - https://www.hpti.com.py/producto/zc300/
- Plasticard Paraguay - https://www.plasticard.com.py/#products

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente,se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: Los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado citado se encuentran justificados en vista a las siguientes situaciones.

Los criterios establecidos fueron realizados en atención a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar para la adquisición de bienes, en su versión 1, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El cual, en el apartado correspondiente reza cuanto sigue:

"Indicar en este apartado la experiencia a ser requerida para esta contratación, estableciendo los rangos de porcentajes en facturación en relación al monto ofertado y los años a ser considerados para la evaluación. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro.

Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia:

Porcentajes: entre 25 al 50% del monto de la oferta o en caso de contrato abierto establecer sobre el monto máximo de la oferta.

Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo.

Estos parámetros deberán ser considerados dependiendo de la naturaleza de la contratación y en caso de requerirse rangos fuera de los indicados en la presente cláusula, se deberá remitir la justificación pertinente."

Para el proceso de referencia, se ha establecido cuanto sigue:

"Demostrar la experiencia en la provisión de materiales para impresión de tarjetas de habilitación vehicular en PVC, así como la provisión de precintas autoadhesivas para vehículos, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de

ABOG. ALICE DE ... DIRECTOR DE ADQUISICIONES-UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. Nota DA N° 727/2022

los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y que en su conjunto obtengan el cuarenta por ciento (40%) sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas.

Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.

Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega)."

Podemos observar que la Convocante ha fijado parámetros amplios en cuanto al criterio de experiencia, quedando establecido el porcentaje del monto de la experiencia en un cuarenta por ciento (40%) dentro de los cuatro (04) años siguientes: 2018, 2019, 2020 y 2021.

Es por esto que, realizando una comparación entre lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y lo establecido por la Municipalidad de Asunción, podemos concluir que este criterio se encuentra dentro de los parámetros encomendados por la DNCP. Y que, además, resulta en un criterio amplio, que no limita la participación de potenciales Oferentes y que asegura la correcta ejecución del Contrato.

Finalmente, con respecto a la autenticación de documentos mencionada en este punto, manifestamos que se requiere la autenticación por Escribanía Pública de los instrumentos a ser presentados de manera a garantizar la verosimilitud de estos, teniendo en cuenta que los mismos acreditan la experiencia del Oferente en la prestación de servicios similares. Por lo tanto, a fin de salvaguardar la veracidad del contenido consideramos que el pedido de autenticación de los documentos no constituye restricción alguna para los potenciales Oferentes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí (ver la columna de proyecto)//

Respuesta: Se modificaron los datos cargados en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Forma de pago cuando el proceso es pluri

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ABOG. ALICE DAMILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.
Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en el pliego y en la cláusula de la proforma de contrato referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Respuesta: Se modificó el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección "Condiciones contractuales" y "Modelo de Contrato".

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Publicaciones periodísticas
Descripción: Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 2051/03 "Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial".
Comentario:

Respuesta: Las publicaciones en diarios se han realizado conforme a lo dispuesto en la normativa y se encuentran publicados en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Topes para comunicación
Descripción: Considerando el plazo fijado para la Presentación y Apertura de Ofertas, recordamos a la Convocante, tener en cuenta el plazo límite de comunicación del procedimiento licitatorio, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 358/2021.
Comentario: Considerando el plazo fijado para la Presentación y Apertura de Ofertas (28/11/2022), recordamos a la Convocante, tener en cuenta el plazo límite de comunicación del procedimiento licitatorio, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 379/2022. (24/11/2022)//

Respuesta: Se toma conocimiento de lo observado y comentado, así como lo dispuesto en la normativa para los procesos administrativos posteriores, teniendo en cuenta también la Resolución M.H. N° 379/2022 de fecha 24 de noviembre de 202, la cual, en su Artículo 2º establece cuanto sigue *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia."*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ABOG. ALICIA PELAGAHILO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Cont. Nota DA N° 727/2022

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

ABOGADA CELIA DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN